MENDOZA, 19 MAY 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4526/2014, en las que el Arq. Roberto Mario ROMANO eleva su renuncia, condicionada al Decreto Nº 8820/62, a partir del 01 de junio del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Nº 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de junio del año 2014, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62, presentada por el Arq. Roberto Mario ROMANO (DNI: 6.909.816 – Legajo 17.898), al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Exclusiva- Efectivo - Área 11– CONSTRUCCIONES – Asignaturas "Arquitectura" y "Construcción de Edificios" y Proyecto y coordinación de obras de la Facultad de Ingeniería, Realizar las actividades específicas (FORMULARIO J8 PROMEI) y generales del Proyecto PROMEI y desarrollar actividades de investigación en el ámbito de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 076 / 14

F. I.

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar